

“CONCURSO MOMENTOS POR VIVIR”

1. DEFINICIONES

Concurso: significa el “Concurso momentos por vivir” organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, “Samsung”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases.

Publicación de Samsung: significa la publicación realizada por Samsung desde su cuenta oficial @samsungspana en la red social Twitter el 13 de diciembre de 2018, en la que anuncie el Concurso y anime a los participantes a contar un momento por vivir.

Publicación o Publicaciones (según proceda): significa la contestación a la Publicación de Samsung realizada por el participante desde su cuenta personal en la red social Twitter, en la que cuente un momento por vivir.

Territorio: significa el ámbito territorial del Concurso, que será el territorio español.

Página del Concurso: significa la página web del Concurso disponible en la siguiente dirección de Internet: www.samsung.com/es/offer/concurso-alboran-momentos-por-vivir.

Teléfono de Atención al Cliente: significa el número de teléfono 902 172 678. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de Barajas número 32, 28108, Alcobendas, Madrid. Twitter no es organizador ni colabora en la organización del Concurso.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso comienza el día 13 de diciembre de 2018 y finaliza el día 23 de diciembre de 2018, (ambos inclusive).

4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es la promoción de los dispositivos de la marca Samsung.

5. PREMIO

El participante que, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador del Concurso, obtendrá un (1) Galaxy Note 9 Azul de la marca Samsung (modelo SM-N960FZBHPHEGALAXY), que le será enviado a la dirección en España que indique en el proceso de aceptación del Premio.

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las anteriores, correrá a su cargo y será responsabilidad exclusiva del participante.

Para disfrutar del Premio, los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

Se otorgará un (1) premio en total.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas físicas mayores de 16 años, residentes en el Territorio, que tengan un perfil público en la red social Twitter.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante.

6.4. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. La Publicación desde el perfil público del participante a la red social Twitter, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado 7, supone la aceptación de estas Bases.

6.5. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO

7.1. Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Concurso, seguir a la cuenta oficial de Samsung en la red social Twitter @samsungespana (sin aún no la seguía), y realizar la Publicación conforme se define en el Apartado 1, contestando a la publicación de Samsung utilizando el formato “conversational ad” para la participación. La Publicación debe incluir el hashtag #MomentosPorVivir, mencionar la cuenta de @samsungespana y explicar en la publicación cual es tu momento por vivir. Samsung mandará con el servicio autorrespuesta una imagen con el momento del participante. El participante deberá de compartir esa imagen. La Publicación deberá ser accesible desde la red social del participante hasta el 23 de diciembre de 2018, (inclusive).

7.2. Los participantes sólo podrán participar una vez durante el Periodo de Vigencia. En el caso de que se participe más de una vez, sólo se tendrá en cuenta la primera Publicación desde la cuenta personal del participante en la red social Twitter.

7.3. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, sin cumplir los requisitos establecidos o después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Concurso.

7.4. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las

disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

8. SELECCIÓN DE GANADORES

8.1. El 26 de diciembre de 2018, un jurado seleccionado por Samsung elegirá de común acuerdo al ganador de entre todas las Publicaciones realizadas de conformidad con estas Bases. Se elegirá la Publicación que contenga la descripción del momento por vivir de la forma más original y creativa de entre todos los publicados.

8.2. Se elegirá un (1) ganador y un (1) participante reserva de entre todos los participantes del Concurso.

8.3. No podrán ser seleccionados como ganadores aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DE PREMIOS

9.1. Samsung anunciará al ganador del Concurso a través de Twitter con un tuit desde la cuenta oficial de Samsung en Twitter. Samsung contactará con el ganador a través de un mensaje privado a su cuenta personal de la red social Twitter desde la que el ganador haya participado.

9.2. El ganador deberá contestar al mensaje privado anterior y aceptar el premio en un plazo de veinticuatro (24) horas desde que recibiera el mensaje de Samsung, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje privado. Para aceptar el Premio deberá responder al mensaje privado indicando su número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico para gestionar la entrega del Premio.

9.3. Si el ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al premio, se asignará el premio al reserva, conforme al procedimiento anterior.

9.4. Si el ganador y el participante reserva no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

9.5. Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad de los ganadores o la condición de premio desierto, se publicará desde la cuenta oficial de Samsung en Twitter.

9.6. La identidad del ganador se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de conducir, etc.).

9.7. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE IMAGEN

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de la Publicación, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, y que disponen de autorización de las personas que aparecen en la misma. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier normativa o de cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Publicación remitida por los participantes deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatoria o injuriosa.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerada por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativa o inapropiada de cualquier otra forma.

10.3. Las Publicaciones que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Concurso.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de este Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/bll-concursomomentosporvivir.pdf>